

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2018-00049-00 que se encuentra pendiente resolver solicitud de apoderado de la parte activa. Sírvese proveer.  
Santiago de Cali, 30 de agosto de 2023

*IVANA ORTEGA NOGUERA*  
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL**



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI**

**AUTO DE SUSTANCIACION No. 415**

<b>RADICACION</b>	<b>76001-31-05-003-2018-00049-00</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>MARIA NUBIA TAPASCO BEDOYA C.C. 31269495</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>PORVENIR S.A. Nit. 8001443313</b>
<b>PROCESO</b>	<b>ORDINARIO</b>

Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud descrita en el informe secretarial, y revisado el expediente, se tiene que la representante legal de la entidad demandada PORVENIR S.A. solicita la entrega con abono de cuenta del título judicial No. 4469030002935467; pago efectuado en el proceso de la referencia, consignado por la demandada por el valor de \$830.000 y que corresponde a las agencias en derecho en primera instancia. (fl. 01 índice digital 03)

Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existe a favor del demandante título judicial No. 4469030002935467 de fecha 22/06/2023 por valor de \$830.000, depósito judicial que será entregado a la demandada PORVENIR S.A. con Nit. 8001443313, con abono de cuenta a la cuenta Bancaria Corriente No. 300700003647 del Banco Agrario de Colombia, según se observa certificación obrante a folio 04 del índice digital 05;

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

**PRIMERO:** ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

**SEGUNDO: ORDENAR** la entrega de los depósitos judiciales No. 4469030002935467 de fecha 22/06/2023 por valor de \$830.000 a favor de la parte pasiva PORVENIR S.A. con Nit. 8001443313, con abono de cuenta, a la cuenta Bancaria Corriente No. 300700003647 del Banco Agrario de Colombia.

**TERCERO: DEVOLVER** al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

*Yenny Lorena Idrobo Luna*

**YENNY LORENA IDROBO LUNA**

La Juez,

Rad. 2018-049

*Idon*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI  
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO  
HOY 01/09/2023 EN EL ESTADO No 144

*IVANA ORTEGA NOGUERA*  
SRIA  
IVANA ORTEGA NOGUERA  
Secretaria